

SOLUCIONES EXAMEN TIPO TEST SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES

1. En el ámbito del Convenio de La Haya de 1980, se considera “menor” a aquél cuya edad es:

- a) inferior a 16 años
- b) inferior o igual a 16 años
- c) inferior a 18 años
- d) el Convenio no concreta una edad determinada

2. El Convenio de La Haya de 1980 es un convenio *inter partes* porque:

- a) el Estado requirente y el Estado requerido han de ser ambos Estados parte del Convenio
- b) únicamente el Estado requirente ha de ser un Estado parte del Convenio
- c) únicamente el Estado requerido ha de ser un Estado parte del Convenio
- d) el Convenio de La Haya de 1980 no es un convenio *inter partes*

3. Según el Convenio de La Haya de 1980, “el derecho relativo al cuidado de la persona del menor, y, en particular, el de decidir sobre su lugar de residencia”, se denomina:

- a) derecho de custodia
- b) responsabilidad parental
- c) derecho de visita
- d) derecho de restitución

4. Según el Convenio de La Haya de 1980, el derecho de custodia puede resultar:

- a) de una atribución de pleno derecho con arreglo al Derecho vigente en el Estado en el que el menor tenía su residencia habitual inmediatamente antes de su traslado o retención
- b) de una decisión judicial o administrativa con arreglo al Derecho vigente en el Estado en el que el menor tenía su residencia habitual inmediatamente antes de su traslado o retención
- c) de un acuerdo vigente con arreglo al Derecho vigente en el Estado en el que el menor tenía su residencia habitual inmediatamente antes de su traslado o retención
- d) todas las respuestas son correctas

5. Según el art. 8 del Convenio de La Haya de 1980, el solicitante de restitución podrá dirigirse:

- a) únicamente a la Autoridad central de la residencia habitual del menor
- b) únicamente a la Autoridad central del Estado de la sustracción
- c) a la Autoridad central de la residencia habitual del menor o a la de cualquier otro Estado Contratante

- d) únicamente la Autoridad central de la residencia habitual del menor o a la del Estado de la sustracción

6. Según la Ley de Enjuiciamiento Civil española:

- a) la intervención del Abogado del Estado puede simultanearse con la del Abogado y Procurador de la parte
- b) la intervención del Abogado del Estado cesará si la parte comparece con su propio Abogado y Procurador**
- c) no existe la posibilidad de que la parte comparezca con su propio Abogado
- d) no existe la posibilidad de que intervenga el Abogado del Estado

7. Según la Ley de Enjuiciamiento Civil española, la sentencia de primera instancia:

- a) es susceptible de recurso de apelación, que no tendrá efectos suspensivos
- b) es susceptible de recurso de apelación, que tendrá efectos suspensivos**
- c) no es susceptible de recurso de apelación
- d) la Ley de Enjuiciamiento Civil española guarda silencio sobre la interposición de recursos

8. En su art. 13, el Convenio de La Haya de 1980 admite la oposición del menor como motivo de denegación de la restitución:

- a) si ha alcanzado una edad de 16 años y un grado de madurez en que resulta apropiado tener en cuenta sus opiniones
- b) si ha alcanzado una edad de 12 años y un grado de madurez en que resulta apropiado tener en cuenta sus opiniones
- c) si ha alcanzado una edad de 10 años y un grado de madurez en que resulta apropiado tener en cuenta sus opiniones
- d) el precepto no concreta una edad determinada**

9. El motivo de denegación de la restitución que se basa en la contradicción con los principios fundamentales en materia de protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales del Estado requerido, puede operar:

- a) únicamente si ha transcurrido menos de un año entre el inicio de la sustracción y la fecha de la iniciación del procedimiento
- b) únicamente si ha transcurrido más de un año entre el inicio de la sustracción y la fecha de la iniciación del procedimiento
- c) tanto si ha transcurrido menos de un año entre el inicio de la sustracción y la fecha de la iniciación del procedimiento, como si ha transcurrido más de un año**
- d) la contradicción se refiere a los principios fundamentales en materia de protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales del Estado requirente, no del Estado requerido

10. Según el art. 16 del Convenio de La Haya de 1980: “Después de haber sido informadas de un traslado o retención ilícitos de un menor en el sentido previsto en el artículo 3, las autoridades judiciales o administrativas a donde haya sido

trasladado el menor o donde esté retenido ilícitamente, no decidirán sobre la cuestión de fondo de los derechos de custodia...

- a) hasta que se haya determinado que el menor no tiene que ser restituido de conformidad con lo dispuesto en el presente Convenio
- b) hasta que haya transcurrido un período de tiempo razonable sin que se haya presentado una demanda en aplicación del Convenio
- c) hasta que haya transcurrido un período de tiempo de 1 mes sin que se haya presentado una demanda en aplicación del Convenio
- d) **El art. 16 recoge las opciones de las respuestas a) y b)**

Autora: CELIA M. CAAMIÑA DOMÍNGUEZ

uc3m

Universidad Carlos III de Madrid

